

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *4 de septiembre* de 1988

Visto lo solicitado por Departamento de Arquitectura y las razones invocadas
SE RESUELVE.

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 20 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 1988- de un agente con remuneración equivalente a la del cargo de Jefe de Departamento (personal administrativo y técnico) para desempeñarse como Inspector de la Obra del Juzgado Federal de Ushuía.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.), para el ejercicio financiero de 1988, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) en caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L. J.N.)

3°) Solicítase remisión de una fotocopia del contrato suscripto a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO